	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA Reconocimiento de Estudios 696 del 7 De Mayo de 2007 Resolución 1695 del 29 de Julio de 2015 – Jornada única Resolución 1170 del 14 de Agosto de 2012 – Jornada Nocturna NIT 815.004.488-5 DANE 276520002320	Codigo:GD-FOR-06
		Version: 01
		Fecha: 10-06-2015
		Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Mg. LUIS FERNANDO TAIMAL BRAVO identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.839.504 expedida en Cali (Valle), quien en su calidad de Rector de la Institución Educativa FRANCISCO MIRANDA, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la **Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018)** “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4791 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con **ASESORIAS Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS SAS**, el cual contiene:


1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

La ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la institución educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, se entiende por administrar las acciones presupuestales, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 4791 de 2008. Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente, es por ello que la institución tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Contador Público, ya que dentro de la planta de cargos no tiene persona para que cumpla con estas obligaciones.

2.- Objeto a contratar:

SERVICIO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO AL SOFTWARE ASCII PROGRAMA CONTABLE AÑO 2021

	EMAIL: ieframi@hotmail.com, calidad.miranda@gmail.com Municipio de Palmira, Corregimiento de Ayacucho, vereda la Buitrera Tel. 2682752 - 3182801775 MIRA-ANDA CON CALIDAD	
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA Reconocimiento de Estudios 696 del 7 De Mayo de 2007 Resolución 1695 del 29 de Julio de 2015 – Jornada única Resolución 1170 del 14 de Agosto de 2012 – Jornada Nocturna NIT 815.004.488-5 DANE 276520002320	Codigo:GD-FOR-06
		Version: 01
		Fecha: 10-06-2015
		Página 2 de 2

3. Presupuesto para la contratación:

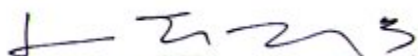
El valor del contrato, es por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$1.614.000) IVA INCLUIDO.**

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en la Cgto Ayacucho Vda la Buitreray la página institucional.

Dado en Palmira Valle a el doce de abril del año 2021

Atentamente,



Mg. LUIS FERNANDO TAIMAL BRAVO
RECTOR



EMAIL: ieframi@hotmail.com, calidad.miranda@gmail.com
Municipio de Palmira, Corregimiento de Ayacucho, vereda la Buitrera
Tel. 2682752 - 3182801775
MIRA-ANDA CON CALIDAD

